



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.812

Santiago de Guayaquil, miércoles 16 de marzo del 2005

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA TARSJOI SOCIEDAD ANONIMA, DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.**- La compañía TARSJOI SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-0002350 el 18 de abril de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de abril de 2002.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TARSJOI SOCIEDAD ANONIMA, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de febrero de 2004, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-0002835 de 14 de mayo de 2004.
- 3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Eduardo Albán López, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ-0002835 de 14 de mayo de 2004, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TARSJOI SOCIEDAD ANONIMA, de la ciudad de Guayaquil, al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TARSJOI SOCIEDAD ANONIMA, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito..."

Guayaquil, 14 de mayo de 2004

Otón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Mar. 16-17-18